

## **CITACION**

### **REGIONAL CAUCA**

#### **LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL POPAYAN**

#### **CITA Y EMPLAZA**

Al señor JOSE ANTONIO MORENO ERAZO, en calidad de Presunto Padre de la adolescente CRISTINA MARIA MORCILLO GONZALES , y/o a quien pueda tener interés en el presente proceso, para que en el término de cinco (5) días hábiles de encontrarse en la ciudad de Popayán, o diez (10) días hábiles de encontrarse en municipio diferente ó treinta (30) días hábiles de encontrarse en el exterior, se presente en la Defensoría de Familia, ubicada en en el IBF CZ Popayán Calle 7 # 24 - 25 Barrio Santa Helena, Popayán - Cauca, con el fin de notificar el auto de apertura No. No. 022 del tres (03) de junio de Dos mil Veintiuno (2021), y realizar las diligencias administrativas pertinentes, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en favor de la adolescente CRISTINA MARIA MORCILLO GONZALES, radicado bajo el SIM número **1762594170**.

Se deja constancia de que se surte de este modo la notificación por desconocerse el paradero de quien debe ser notificado, en atención a lo establecido en el ARTÍCULO 5o. de la ley 1878 de 2018, que modifica, el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

MAGNOLIA FERNANDA DORADO GIRON (Original firmado)  
Defensora de Familia Centro Zonal Popayán  
ICBF Regional Cauca  
Carrera 17 No.10-47 Oficina 202  
Tel. (092) 8313100EXT. 200403  
Magnolia.dorado@icbf.gov.co

Fijado el: 10 de agosto de  
2021

Desfijar el: 18 de agosto de  
2021

Oficina Asesora de  
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

PÚBLICA